



10 de abril 2023
C.U. 006/2023 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 006/2023
Extraordinaria**

Fecha: lunes 10/04/2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender asuntos de índole personal en Buenos Aires, Argentina, desde el 10/04/2023 hasta el 14/05/2023. La profesora continuará impartiendo su docencia directa, a través del aula virtual, de la unidad curricular Sistemas Digitales I.
2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre Anual, adscrito al Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023, según la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Categoría equivalente	Justificación
1	Sergio Alejandro Arias Lara	V-5.028.064	Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado	Tiempo completo	Titular	Responsable del Programa Doctorado Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, así como funciones de asesorías y apoyo a la Coordinación Académica de Postgrado.

3. Consideración sobre modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, específicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología, que fueron modificados y aprobados, a su vez, en sesión extraordinaria C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 004/2023 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	105	140

4. Consideración sobre propuesta de creación de la Cátedra de Fronteras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira "Profesor Jean Claude Martens".
5. Consideración sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y Nestlé Venezuela S.A.
6. Consideración sobre modificación parcial de la Estructura Organizativa de DICORI, que fuera aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 040/2017, del 27/10/2017, punto 12, según propuesta presentada.
7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRES MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.842,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.073,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	768,40
TOTAL MODIFICACION	3.842,00

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.073,60
TOTAL	3.073,60

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para el registro de documentos de las Unidades de Transporte Estudiantil de la institución	768,40
TOTAL	768,40

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 5.927,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,58
TOTAL MODIFICACION	5.927,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para cubrir gastos asociados a la reparación del compresor Carrier de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.927,58
TOTAL	5.927,58

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, según Oficio DIR-009-2023, de fecha 22/02/2023, por concepto de diferencia en los gastos del personal, correspondientes al 8,5 %, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 138.291,35).
10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO DIECISEIS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.: 116.500,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.200,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.300,00
TOTAL MODIFICACION	116.500,01

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	93.200,01
TOTAL	93.200,01

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.742,00
Vicerrectorado Académico	5.742,00
Vicerrectorado Administrativo	5.744,92
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	6.071,08
TOTAL	23.300,00

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.057,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	5.018,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.431,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.607,90
TOTAL MODIFICACION	38.057,79

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.449,89
TOTAL	31.449,89

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.199,00
Vicerrectorado Académico	2.199,00
Vicerrectorado Administrativo	2.201,80



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	8,10
TOTAL	6.607,90

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 23.256,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Biambiental al 15/03/2023, en un 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.605,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/03/2023, en un 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.651,36
TOTAL MODIFICACION	23.256,81

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	18.605,45
TOTAL	18.605,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.260,00
Vicerrectorado Académico	1.260,00
Vicerrectorado Administrativo	1.260,82
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	870,54
TOTAL	4.651,36

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CÉNTIMOS (Bs. 12.237,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por expedición de carnet estudiantil	12.237,50
TOTAL MODIFICACION	12.237,50

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	12.237,50
TOTAL	12.237,50

14. Consideración sobre Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles, de acuerdo con las



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

siguientes especificaciones, precio base más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 %:

Equipo	Precio (Bs)	IVA (Bs)
Una (1) impresora multifuncional Epson modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core 13 11va generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led de 14 ", Wifi, Bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core 13, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led, licencia Windows 11.	12.375,00	1.980,00
TOTAL	30.875,00	4.940,00

El monto total de la impresora y las dos computadoras portátiles es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.940,00), para un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La disponibilidad presupuestaria corresponde a las partidas 404.09.02.00.00 "Equipos de Computación" y 403.18.01.00.00 "Impuesto al Valor Agregado".

15. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A., identificada con el RIF J-300204421, para la adquisición de CUATROCIENTOS (400) libros correspondientes al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés para Adolescentes, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 437.092,00) . Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2023, en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CPENTIMOS (Bs.: 4.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.
17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 009, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:190.435,00), N° 010, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVAERS CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 726.369,00), N° 011, en OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 880.211,73), N° 012, en CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 112.302,40), N° 013, en DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 203.677,04), N° 014, en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.:576.208,76), N°015, en DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 213.492,00), N° 016, en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 337.501,00), N° 017, en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 223.729,57), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender asuntos de índole personal en Buenos Aires, Argentina, desde el 10/04/2023 hasta el 14/05/2023. La profesora continuará impartiendo su docencia directa, a través del aula virtual, de la unidad curricular Sistemas Digitales I.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender asuntos de índole personal en Buenos Aires, Argentina, desde el 10/04/2023 hasta el 14/05/2023. La profesora continuará impartiendo su docencia directa, a través del aula virtual, de la unidad curricular Sistemas Digitales I.

- 2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre Anual, adscrito al Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023, según la siguiente relación:**

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Categoría equivalente	Justificación
1	Sergio Alejandro Arias Lara	V-5.028.064	Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado	Tiempo completo	Titular	Responsable del Programa Doctorado Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, así como funciones de asesorías y apoyo a la Coordinación Académica de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre Anual, adscrito al Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023, según la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Categoría equivalente	Justificación
1	Sergio Alejandro Arias Lara	V-5.028.064	Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado	Tiempo completo	Titular	Responsable del Programa Doctorado Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, así como funciones de asesorías y apoyo a la Coordinación Académica de Postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración sobre modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, específicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología, que fueron modificados y aprobados, a su vez, en sesión extraordinaria C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 004/2023 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	105	140

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, específicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología, que fueron modificados y aprobados, a su vez, en sesión extraordinaria C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 004/2023 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	105	140

Las demás disposiciones contempladas en la Resolución C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, se mantienen en idénticas condiciones.

4. Consideración sobre propuesta de creación de la Cátedra de Fronteras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira “Profesor Jean Claude Martens”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de creación de la Cátedra de Fronteras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira “Profesor Jean Claude Martens” y estará adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la UNET; todo ello de conformidad con lo expuesto en el documento respectivo que respalda y justifica la creación, objetivos, estructura y funciones de la mencionada Cátedra, presentado al Cuerpo Colegiado..

5. Consideración sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y Nestlé Venezuela S.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y Nestlé Venezuela S.A., en los términos presentados, quedando adscrito a DICORI – Despacho Rectoral.

6. Consideración sobre modificación parcial de la Estructura Organizativa de DICORI, que fuera aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 040/2017, del 27/10/2017, punto 12, según propuesta presentada.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación parcial de la Estructura Organizativa de DICORI, que fuera aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 040/2017, del 27/10/2017, punto 12, según la siguiente propuesta.

**PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR
SOLICITUD DE MODIFICACION PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE DICORI**

C.U. 040/2017, del 27/10/2017. Resolución. Punto 12 Consideración sobre la Estructura Organizativa de DICORI, en segunda discusión, de acuerdo con lo aprobado en la sesión C.U. 037/2017, de fecha 10 de octubre de 2017. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Estructura Organizativa de DICORI, en segunda discusión, de acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

con lo aprobado en la sesión C.U. 037/2017, de fecha 10 de octubre de 2017 y según informe presentado por COPLAN. Asimismo.....

Actual	Propuesta aprobada
Asimismo, el Cuerpo Colegiado aprobó :	Asimismo, el Cuerpo Colegiado aprueba:
1) Adscribir al Rectorado la administración de la Sala Ramón J. Velásquez, a partir de la presente fecha 2) Adscribir a la Dirección de Servicios la administración del Teatro, Auditorios A Y B, a partir de la presente fecha. 3) Instruir al Departamento de Organización y Sistemas para que emprenda la elaboración del Manual correspondiente a la brevedad. 4) El funcionamiento de DICORI, inicialmente se hará con el personal actualmente adscrito a DICIPREP. De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria se harán los ajustes respectivos, según las recomendaciones del Informe de COPLAN.	1) Adscribir al Rectorado, a partir de la presente fecha la administración, mantenimiento, resguardo y custodia de: - La Sala ramón J. Velásquez, del Teatro UNET y de los Auditorios A y B frente a la Biblioteca "Dr. Lorenzo Monroy". 2) Instruir al Departamento de Organización y Sistemas para que emprenda la elaboración del Manual correspondiente a la brevedad.
Incorporar la modificación y redactar en un solo texto.	

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.842,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.073,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	768,40
TOTAL MODIFICACION	3.842,00

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.073,60
TOTAL	3.073,60

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para el registro de documentos de las Unidades de Transporte Estudiantil de la institución	768,40
TOTAL	768,40



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.842,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.073,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	768,40
TOTAL MODIFICACION	3.842,00

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.073,60
TOTAL	3.073,60

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para el registro de documentos de las Unidades de Transporte Estudiantil de la institución	768,40
TOTAL	768,40

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 5.927,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,58
TOTAL MODIFICACION	5.927,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para cubrir gastos asociados a la reparación del compresor Carrier de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.927,58
TOTAL	5.927,58

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 5.927,58), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,58
TOTAL MODIFICACION	5.927,58

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para cubrir gastos asociados a la reparación del compresor Carrier de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.927,58
TOTAL	5.927,58

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, según Oficio DIR-009-2023, de fecha 22/02/2023, por concepto de diferencia en los gastos del personal, correspondientes al 8,5 %, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 138.291,35).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, según Oficio DIR-009-2023, de fecha 22/02/2023, por concepto de diferencia en los gastos del personal, correspondientes al 8,5 %, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 138.291,35).

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.: 116.500,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.200,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.300,00
TOTAL MODIFICACION	116.500,01

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	93.200,01
TOTAL	93.200,01

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.742,00
Vicerrectorado Académico	5.742,00
Vicerrectorado Administrativo	5.744,92



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	6.071,08
TOTAL	23.300,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.: 116.500,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.200,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.300,00
TOTAL MODIFICACION	116.500,01

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	93.200,01
TOTAL	93.200,01

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.742,00
Vicerrectorado Académico	5.742,00
Vicerrectorado Administrativo	5.744,92
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	6.071,08
TOTAL	23.300,00

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.057,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	5.018,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.431,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.607,90
TOTAL MODIFICACION	38.057,79

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.449,89



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	31.449,89
--------------	------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.199,00
Vicerrectorado Académico	2.199,00
Vicerrectorado Administrativo	2.201,80
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	8,10
TOTAL	6.607,90

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.057,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	5.018,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.431,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.607,90
TOTAL MODIFICACION	38.057,79

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.449,89
TOTAL	31.449,89

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.199,00
Vicerrectorado Académico	2.199,00
Vicerrectorado Administrativo	2.201,80
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	8,10
TOTAL	6.607,90

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 23.256,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Biambiental al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.605,45



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/03/2023, e 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.651,36
TOTAL MODIFICACION	23.256,81

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	18.605,45
TOTAL	18.605,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.260,00
Vicerrectorado Académico	1.260,00
Vicerrectorado Administrativo	1.260,82
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	870,54
TOTAL	4.651,36

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 23.256,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Biambiental al 15/03/2023, e 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.605,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/03/2023, e 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.651,36
TOTAL MODIFICACION	23.256,81

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	18.605,45
TOTAL	18.605,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.260,00
Vicerrectorado Académico	1.260,00
Vicerrectorado Administrativo	1.260,82
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	870,54
TOTAL	4.651,36

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOCE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CÉNTIMOS (Bs. 12.237,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por expedición de carnet estudiantil	12.237,50
TOTAL MODIFICACION	12.237,50

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	12.237,50
TOTAL	12.237,50

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CÉNTIMOS (Bs. 12.237,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por expedición de carnet estudiantil	12.237,50
TOTAL MODIFICACION	12.237,50

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	12.237,50
TOTAL	12.237,50

14. Consideración sobre Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones, precio base más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 %:

Equipo	Precio (Bs)	IVA (Bs)
Una (1) impresora multifuncional Epson modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core 13 11va generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led de 14 ", Wifi, Bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core 13, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led, licencia Windows 11.	12.375,00	1.980,00
TOTAL	30.875,00	4.940,00

El monto total de la impresora y las dos computadoras portátiles es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.940,00), para un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Agregado (IVA). La disponibilidad presupuestaria corresponde a las partidas 404.09.02.00.00 “Equipos de Computación” y 403.18.01.00.00 “Impuesto al Valor Agregado”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones, precio base más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 %:

Equipo	Precio (Bs)	IVA (Bs)
Una (1) impresora multifuncional Epson modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core 13 11va generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led de 14 “, Wifi, Bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core 13, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led, licencia Windows 11.	12.375,00	1.980,00
TOTAL	30.875,00	4.940,00

El monto total de la impresora y las dos computadoras portátiles es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.940,00), para un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La disponibilidad presupuestaria corresponde a las partidas 404.09.02.00.00 “Equipos de Computación” y 403.18.01.00.00 “Impuesto al Valor Agregado”, de conformidad con el siguiente **Acto Motivado**:

ACTO MOTIVADO CONTRATACION DIRECTA CD-001-2013 SOBRE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL DESPACHO RECTORAL

I. De los Hechos:

La Universidad atraviesa un problema dotación y mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar dólar que afecta el proceso de adquisición de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente, las dependencias universitarias, adolecen de la tecnología requerida para sus operaciones rutinarias académico-administrativas a causa de la obsolescencia de equipos de computación, accesorios, antes las exigencias de software blandos y duros con características asociadas a la velocidad de procesamiento de datos, memorias RAM, discos duros sólidos, entre otros, así como de accesorios de calidad tales como impresoras, discos duros externos, para incrementar la eficiencia en la gestión

II. De la Justificación:

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para mejorar la gestión universitaria, en el caso particular del despacho rectoral y sus dependencias adscritas, se refiere a la adquisición de una impresora destinada a la Dirección de Seguridad Integral, adscrita al Rectorado y dos computadoras portátiles (Laptop) destinadas a la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) y a la Coordinación Académica del Rectorado, con las siguientes características:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Una (1) Impresora multifuncional EPSON Modelo 13210 con sistema de tinta continua original destinada a la Dirección de Seguridad Integral, adscrita al Rectorado.

Una (1) Computadora portátil (laptop) Acer intel Core 13, generación 11, 12 Gb memoria RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED de 14" Wifi, teclado retroiluminado, bluetooth, licencia Windows 11 con morral

Una (1) Computadora portátil (laptop) Lenovo intel Core 13, 12 Gb memoria RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED, licencia Windows II

En efecto, en las cotizaciones anexas de las empresas regionales, la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. RIF-1-40321254-6 presenta el menor precio comparativo y ajustado a las especificaciones de los equipos anteriormente descritos, además posee suficiente experiencia en la venta de insumos, herramientas, equipos y servicios en el ramo de equipos de computación, accesorios, entre otras, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal. La empresa ofertante se ha destacado como proveedor con buena calificación y experiencia para la institución universitaria y con precios razonables menores que el mercado regional de venta de equipos de computación y afines. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

Por otro lado la empresa cuenta con disponibilidad de entregar todos los equipos solicitados por la institución universitaria, originales y entrega inmediata, con las especificaciones requeridas por la universidad

III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:

El Despacho Rectoral, bajo la dirección del Rector como máxima autoridad ejecutiva de la universidad, cumple una función gerencial y ejecutiva, en cuanto a la coordinación y supervisión de las acciones realizadas por sus coordinaciones y por los directores de las dependencias adscritas al mismo, así como la coordinación de manera conjunta con el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y la Secretaria, en el área académica (docencia, investigación, extensión), administrativa y financiera, la gerencia de la información oficial, respectivamente, con el propósito cumplir con los objetivos institucionales.

En tal sentido, el Despacho Rectoral, las dependencias adscritas, coordinaciones, cuentan con personal calificados, tienen la responsabilidad ineludible de garantizar bajo la dirección del ciudadano Rector, la continuidad del proceso productivo de la educación superior en la región tachirense y nacional conforme a las leyes y reglamentos que la rigen para cumplir de manera eficiente la misión encomendada.

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los equipos de computación e impresora requeridos, se encuentra previsto en el artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y describe como supuesto en el Numeral 1 "*Si se trata del suministro de bienes, prestación de servicios a ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación*", como es el caso que nos ocupa en este acto motivado. Por otro lado, de acuerdo con la solicitud de equipos del Despacho Rectoral, en memorando R.020, de fecha 13 de marzo de 2023 dirigido al ciudadano Vicerrector Administrativo, se debe emitir a la Comisión de Contrataciones Públicas, la opinión del presente Acto Motivado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 15 *ejusdem*

Artículo 15.12 Opinar acerca del acts motivado que se someta a la máxima autoridad del órgano o ente contratante, para proceder por Contratación Directa como modalidad excepcional de selección de contratistas, en contrataciones cuyo monto hubiera sido un concurso, en especial las razones que justifican el uso de dicha modalidad, el fundamento legal, la contratista seleccionada y las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección

En tal sentido, se propone la Contratación Directa Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L, identificada con Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles de acuerdo a las siguientes especificaciones, precio base el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Equipo	Precio (Bs)	IVA (Bs)
Una (1) Impresora multifuncional EPSON Modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) Computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core i3, 11va Generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED de 14", Wifi, bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) Computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core i3, 12 Gb de RAM, disco duro 256Gb estado sólido, pantalla LED, licencia Windows 11	12.375,00	1.980,00
Total	30.875,00	4.940,00

El monto total de la adquisición de la impresora y los dos computadores portátiles es de bolívares treinta mil ochocientos setenta y cinco con cero céntimos (Bs. 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado del 16% de bolívares cuatro mil novecientos cuarenta con cero céntimos (Bs. 4.940,00), que totaliza bolívares treinta y cinco mil ochocientos quince con cero céntimos (Bs. 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria corresponde a la partida

15. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A., identificada con el RIF J-300204421, para la adquisición de CUATROCIENTOS (400) libros correspondientes al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés para Adolescentes, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 437.092,00) . Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A., identificada con el RIF J-300204421, para la adquisición de CUATROCIENTOS (400) libros correspondientes al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés para Adolescentes, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 437.092,00) . Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con el siguiente **Acto Motivado**:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTS (BS.437.092,00), a favor de la empresa "Mensana Distyribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTS (BS.437.092,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adolescentes de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2023, en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CPENTIMOS (Bs.: 4.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2023, en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CPENTIMOS (Bs.: 4.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 032/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE REQUISICIONES N° 25,26 Y 27 EL CUAL FUE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	867,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4.000,00
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.133,00				
TOTAL TRASPASO N° 17 RECTORADO			4.000,00	TOTAL TRASPASO N° 17 RECTORADO			4.000,00

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 009, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:190.435,00), N° 010, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVAERS CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 726.369,00), N° 011, en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 880.211,73), N° 012, en CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 112.302,40), N° 013, en DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 203.677,04), N° 014, en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.:576.208,76), N°015, en DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 213.492,00), N° 016, en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 337.501,00), N° 017, en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 223.729,57), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 009, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:190.435,00), N° 010, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 726.369,00), N° 011, en OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 880.211,73), N° 012, en CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 112.302,40), N° 013, en DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 203.677,04), N° 014, en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.:576.208,76), N°015, en DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 213.492,00), N° 016, en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 337.501,00), N° 017, en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 223.729,57), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2022.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO			D.P.30/2023			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09			
RECTORADO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010104				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	46.788,00	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIDO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	190.435,00
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	27.579,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	38.848,00				
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	22.063,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	27.579,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	13.789,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	13.789,00				
TOTAL TRASPASO N° 120 RECTORADO			190.435,00	TOTAL TRASPASO N° 09 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			190.435,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10 EJERCICIO FISCAL 2022							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 121				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10			
RECTORADO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010602				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	57.215,00	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	726.369,00
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	61.944,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	68.504,00				
	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62.860,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	75.065,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRERÍA	63.776,00				
	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	61.944,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	61.155,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	68.504,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	52.486,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	92.916,00				
TOTAL TRASPASO N° 121 RECTORADO			726.369,00	TOTAL TRASPASO N° 10 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			726.369,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11 EJERCICIO FISCAL 2022							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 179				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	90.057,60	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	139.694,00
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	165.792,00				
	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LAB., DENTALES Y DE VETERINARIA	207.100,00		01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	740.517,73
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	272.500,00				
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	144.762,13				
TOTAL TRASPASO N° 179 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			880.211,73	TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			880.211,73

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12 EJERCICIO FISCAL 2022							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010101				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	12.425,00	401	01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	112.302,40
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	13.012,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	10.551,50				
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	13.440,00				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	13.367,00				
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	12.917,32				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	12.604,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	12.470,80				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	11.514,78				
TOTAL TRASPASO N° 08 DECANATO DE DOCENCIA			112.302,40	TOTAL TRASPASO N° 12 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			112.302,40



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010203				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	83.996,00	401	01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	203.677,04
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	69.817,00				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	49.864,04				
TOTAL TRASPASO N° 09 DECANATO DE DOCENCIA			203.677,04	TOTAL TRASPASO N° 13 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			203.677,04
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 14							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 14			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010203				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	26.381,96	407	01-01-02-01-00	JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE	576.208,76
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	82.565,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	73.279,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	78.708,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	82.452,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	84.474,00				
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	72.391,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	75.957,80
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	75.957,80				
TOTAL TRASPASO N° 10 DECANATO DE DOCENCIA			576.208,76	TOTAL TRASPASO N° 14 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			576.208,76
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020401				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	27.377,00	407	01-01-02-01-00	JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE	99.257,24
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	34.962,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	36.025,00				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	24.880,00	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	114.234,76
	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO - QUIRÚRGICOS DE LAB., DENTALES Y DE VETERINARIA	32.871,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	27.377,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	30.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE DOCENCIA			213.492,00	TOTAL TRASPASO N° 15 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			213.492,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020407				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	46.600,00	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	337.501,00
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	46.561,00				
	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	46.209,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	45.857,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	46.639,00				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	58.686,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	46.949,00				
TOTAL TRASPASO N° 12 DECANATO DE DOCENCIA			337.501,00	TOTAL TRASPASO N° 16 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			337.501,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020402				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	42.957,92	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	223.729,57
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	46.496,15				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	64.136,50				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	70.139,00				
TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE INVESTIGACIÓN			223.729,57	TOTAL TRASPASO N° 17 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			223.729,57


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
 Rector




Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
 Secretaria